

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0621-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0220-2019-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General de la UNHEVAL, manifiesta que habiendo recibido la llamada telefónica de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en el SERVIR y requiere su presencia en dicha entidad los días 22 y 23 de mayo de 2019; viajarán con el vehículo asignado al Rectorado, conducido por Manuel López De La Puente. Quedando encargado de la Oficina del Rectorado el Vicerrector Académico; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 22 y 23 de mayo de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en el SERVIR; para lo cual se **AUTORIZA** la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible para el vehículo autorizado, así como los viáticos y bolsa de viaje que corresponda.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



VERDELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-Almacen
SUEyC-File
Archivo

Manuel López de la Puente
SERVIDOR

